

RAD. 110013103004202200120

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas practicada por la secretaría y por no haberse objetado, el Despacho le imparte aprobación en la suma de \$800.000 M/cte.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

(2)

YRP. -

